

República de Chile
Ministerio del Medio Ambiente



ADJUDICA CONCURSO PÚBLICO
DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE
LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: APOYO A
LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0484

Santiago, 02 JUN 2017

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Memorándum electrónico N°235/A de la División de Educación Ambiental; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en las demás normas legales pertinentes; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto por la letra v) del artículo 70 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente "financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana";

2.- Que, para el año 2017, la ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, Ítem 01, Asignación 001, al sector privado, instituciones colaboradoras del Ministerio. En la glosa 07, respectiva, se establece que: "A estos recursos podrán postular organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de

Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo”;

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°292, de 10 de abril de 2017, el Ministerio del Medio Ambiente aprobó las bases y anexos del concurso público para postular a la transferencia de recursos para la ejecución del concurso: “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: APOYO A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES”.

4.- Que, el objetivo general del proyecto es contribuir al fortalecimiento de la educación ambiental en la ciudadanía, docentes y funcionarios municipales, a través de un programa de capacitación en materias ambientales.

Siendo los productos esperados los siguientes:

a.- 1 Curso e-learning: Aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educativo para docentes (educación básica y media) - Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación para los participantes. Orientado a la generación de proyectos educativos ambientales que permita a las comunidades educativas alcanzar o mejorar la certificación ambiental del SNCAE. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.

b.- 1 Curso e-learning: Educación Ambiental para la sustentabilidad para docentes (educación básica y media) - Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación para los participantes. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.

c.- 1 Curso e-learning: Educación ambiental para Educación parvularia - Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual) ejecución, seguimiento y evaluación de los participantes orientado a fortalecer la educación ambiental en los distintos espacios educativos. La ejecución del curso contempla la participación de a lo menos 400 educadoras de párvulos.

d.- 1 Curso e-learning de autoaprendizaje : Residuos y Educación Ambiental para la ciudadanía - Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.

e.- 1 Curso e-learning de autoaprendizaje: Estilos de vida sustentable para la ciudadanía - Diseño (contenidos, mediatización, instruccional, y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.

f.- 1 Curso e-learning de autoaprendizaje: Calefacción Sustentable y nuevas tecnologías para la ciudadanía - Diseño (contenidos, mediatización, instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación.

g.- 1 Curso e-learning: Evaluación Ambiental Estratégica para funcionarios municipales - Diseño (contenidos, mediatización,

4) FUNDACIÓN SENDERO DE CHILE, Rut: 65.016.406-7

6.- Que, en el acta de la comisión evaluadora, encargada de evaluar y calificar las propuestas admisibles, de fecha 25 de mayo de 2017, consta que se evaluaron las propuestas señaladas precedentemente y, consta que se propone adjudicar el concurso a **CORPORACIÓN FISCALIA DEL MEDIO AMBIENTE, Rut:74.494.800-2**, por los siguientes motivos:

"La propuesta técnica incorpora todos los componentes solicitados en las bases del concurso y propone metodologías con un perfecto detalle sobre todo en lo referente a tecnologías de la información, repositorio y plataforma SNCAE; El equipo de trabajo propuesto permite el cumplimiento de los objetivos definidos para este proyecto; La oferta económica es aceptable pues está dentro del presupuesto disponible por la Subsecretaria".

RESUELVO:

1.- Adjudíquese el concurso público para la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: APOYO A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES", CORPORACIÓN FISCALIA DEL MEDIO AMBIENTE, Rut:74.494.800-2, por un monto total y único de \$127.000.000.- (ciento veintisiete millones de pesos), impuestos incluidos.

2.- Impútese el gasto que demande la transferencia de recursos al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001, del presupuesto vigente del Ministerio del Medio Ambiente.

3.- Los textos del acta de apertura y admisibilidad de las propuestas y del acta de la comisión evaluadora de las mismas se acompañan, formando parte integrante de esta resolución para todos los efectos legales.

4.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, <http://www.mma.gob.cl>.

instruccional y entorno virtual), ejecución, seguimiento y evaluación para los participantes. La ejecución del curso contempla la participación de a lo menos 345 funcionarios municipales.

La ejecución, seguimiento y evaluación de los participantes:

h.- 1 Curso e-learning de cambio climático para docentes - ejecución, seguimiento y evaluación para los participantes. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.

i.- 1 Curso e-learning de biodiversidad para docentes - ejecución, seguimiento y evaluación para los participantes. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.

j.- 1 Curso e-learning de Residuos para docentes - ejecución, seguimiento y evaluación de los participantes. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.

k.- 1 Curso e-learning de introducción y orientaciones del SNCAE - ejecución, seguimiento y evaluación para los participantes. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.

l.- 1 Video infoeducativo de Educación Ambiental - Que contemple diseño y elaboración del video.

m.- 1 Repositorio virtual de documentos de educación ambiental. (Diseño e incorporación de los documentos en el repositorio que serán entregados por la contraparte técnica del MMA.)

n.- Plataforma virtual E-SNCAE. Actualización del sistema.

ñ.- 100 kit educativos para monitores ambientales.

o.- 2000 bolsas de tela. Diseño y confección.

p.- 2000 gorros promocionales. Diseño, confección y bordado.

q.- 1 Encuentro de Educación Ambiental para la ciudadanía en la Región Metropolitana (coordinación logística y administrativa del evento).

r.- 3 coloquios para la sustentabilidad en las regiones de Antofagasta, Araucanía y Los Ríos. (Coordinación logística y administrativa del evento).

5.- Que, en el acta de apertura y admisibilidad de las propuestas, de fecha 25 de mayo de 2017, consta que en dicho proceso se presentaron 4 ofertas correspondientes a:

- 1) CORPORACIÓN FISCALIA DEL MEDIO AMBIENTE, Rut:74.494.800-2
- 2) FUNDACIÓN ENERGÍA PARA TODOS, Rut: 72.168.100-9
- 3) ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES SUSTENTABLES DE CHILE, Rut: 65.119.847-K

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE CANALS DE LA PUENTE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

RM/CGB

Distribución:

- Gabinete
- Oficina de Planificación, Presupuestos y Control de Gestión
- División de Educación Ambiental y Participación ciudadana
- División Jurídica
- Oficina de Partes

CRITERIOS

Ponderación (%)	FIMA		FUNDACIÓN ENERGÍA PARA TODOS		FUNDACIÓN SENDERO DE CHILE		ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES SUSTENTABLES DE CHILE	
	Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total

Metodología:
Se asignará puntaje de acuerdo al grado de cumplimiento de los objetivos específicos mediante la siguiente escala:

- 100 Puntos = La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los objetivos específicos en forma óptima***
- 60 Puntos = La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los objetivos específicos en forma media**
- 30 Puntos = La metodología propuesta permite el cumplimiento de los objetivos específicos de manera básica.*
- 0 Puntos = La metodología propuesta no permite el cumplimiento de todos objetivos específicos o no presenta metodología.

* El cumplimiento básico se asocia a una propuesta técnica que si bien incorpora todos los componentes solicitados en los términos de referencia, sólo los aborda de forma superficial y sin una metodología robusta, o bien, con muy pocos detalles de la metodología a aplicar.

** El cumplimiento medio se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en los términos de referencia y que propone metodologías validadas a nivel nacional pero que posee algunas falencias, omisiones, y/o pocos detalles en la explicación de la metodología en el objetivo específico.

*** El cumplimiento óptimo se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en los términos de referencia y que propone metodologías validadas a nivel nacional con un perfecto detalle de las metodologías y herramientas que aplicarán al proyecto.

1 Profesional que cumpla funciones de coordinador del equipo con experiencia en coordinación de equipos de trabajo.

100 Puntos = Acredita 4 experiencias en coordinación de equipo de trabajo.

60 Puntos = Acredita 3 experiencias en coordinación de equipo de trabajo.

30 Puntos = Acredita 2 experiencias en coordinación de equipo de trabajo.

0 Puntos = Acredita 1 experiencias en coordinación de equipo de trabajo.

35	100	35,0	30	10,5	60	21,0	60	21,0
	5	100	5,0	0	0,0	60	3,0	100

CRITERIOS	Ponderación (%)	FIMA		FUNDACIÓN ENERGIA PARA TODOS		FUNDACIÓN SENDERO DE CHILE		ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES SUSTENTABLES DE CHILE	
		Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total
<p>1 Profesional del equipo de trabajo deberán contar con conocimiento y experiencia en educación ambiental ya sea en publicaciones o en conducción de programas de educación ambiental.</p> <p>100 Puntos = Acredita al menos 4 publicaciones y/o conducción de programas de educación ambiental.</p> <p>60 Puntos = Acredita al menos 3 publicaciones y/o conducción de programas de educación ambiental.</p> <p>30 Puntos = Acredita al menos 2 publicaciones y/o conducción de programas de educación ambiental.</p> <p>0 Puntos = Acredita al menos 1 publicaciones y/o conducción de programas de educación ambiental.</p>	5	60	3,0	30	1,5	100	5,0	0	0,0
<p>1 Profesional del equipo de trabajo con experiencia comprobable en Biodiversidad.</p> <p>100 Puntos = Acredita al menos 4 experiencias en biodiversidad.</p> <p>60 Puntos = Acredita al menos 3 experiencias en biodiversidad.</p> <p>30 Puntos = Acredita al menos 2 experiencias en biodiversidad.</p> <p>0 Puntos = Acredita al menos 1 experiencia en biodiversidad.</p>	5	100	5,0	100	5,0	100	5,0	100	5,0
<p>1 Profesional del equipo de trabajo del área de Educación Parvularia con experiencia en desarrollo curricular.</p> <p>100 Puntos = Acredita al menos 4 experiencias en desarrollo curricular parvulario.</p> <p>60 Puntos = Acredita al menos 3 experiencias en desarrollo curricular parvulario.</p> <p>30 Puntos = Acredita al menos 2 experiencias en el desarrollo curricular parvulario.</p> <p>0 Puntos = Acredita al menos 1 experiencia en el desarrollo curricular parvulario.</p>	5	100	5,0	100	5,0	0	0,0	0	0,0

CRITERIOS	Ponderación (%)	FIMA		FUNDACIÓN ENERGIA PARA TODOS		FUNDACIÓN SENDERO DE CHILE		ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES SUSTENTABLES DE CHILE			
		Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total		
<p>1 Profesional del equipo de trabajo con conocimiento en temas del SNCAE sea en publicaciones o en conducción de programas relacionados al tema.</p> <p>100 Puntos = Acredita al menos 4 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso. ✓</p> <p>60 Puntos = Acredita al menos 3 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>30 Puntos = Acredita al menos 2 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>0 Puntos = Acredita al menos 1 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p>											
<p>1 Profesional del equipo de trabajo con conocimiento en temas Calidad del aire sea en publicaciones o en conducción de programas relacionados con la temática.</p> <p>100 Puntos = Acredita al menos 4 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>60 Puntos = Acredita al menos 3 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>30 Puntos = Acredita al menos 2 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>0 Puntos = Acredita al menos 1 publicaciones y/o conducción de programa relacionados con la temática del presente concurso.</p>	5	0	0,0	100	5,0	0	0,0	100	5,0	60	3,0
<p>1 Profesional del equipo de trabajo con conocimiento en temas Evaluación Ambiental Estratégica sea en publicaciones o en conducción de programas relacionados con la temática.</p> <p>100 Puntos = Acredita al menos 4 publicaciones y/o conducción de programas relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>80 Puntos = Acredita al menos 3 publicaciones y/o conducción de programas relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>30 Puntos = Acredita al menos 2 publicaciones y/o conducción de programas relacionados con la temática del presente concurso.</p> <p>0 Puntos = Acredita al menos 1 publicaciones y/o conducción de programas relacionados con la temática del presente concurso.</p>	5	0	0,0	30	1,5	100	5,0	0	0,0	0	0,0

CRITERIOS	Ponderación (%)	FIMA		FUNDACIÓN ENERGÍA PARA TODOS		FUNDACIÓN SENDERO DE CHILE		ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES SUSTENTABLES DE CHILE	
		Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total
<p>2 profesionales mediatizadores del equipo de trabajo con experiencia en la implementación gráfica de los contenidos, recursos multimediales y actividades de distintos cursos.</p> <p>100 Puntos = Acredita cada profesional a lo menos 4 trabajos y/o actividades.</p> <p>60 Puntos = Acredita cada profesional a lo menos 3 trabajos y/o actividades.</p> <p>30 Puntos = Acredita cada profesional a lo menos 2 trabajos y/o actividades.</p> <p>0 Puntos = Acredita cada profesional a lo menos 1 trabajos y/o actividades.</p>	5	100	5,0	60	3,0	60	3,0	100	5,0
<p>1 profesional experto en informática educativa del equipo de trabajo con experiencia en desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje, con conocimiento en el diseño y configuración del entorno virtual de aprendizaje.</p> <p>100 Puntos = Acredita a lo menos 4 trabajos y/o actividades.</p> <p>60 Puntos = Acredita a lo menos 3 trabajos y/o actividades.</p> <p>30 Puntos = Acredita a lo menos 2 trabajos y/o actividades.</p> <p>0 Puntos = Acredita a lo menos 1 trabajos y/o actividades.</p>	5	100	5,0	0	0,0	100	5,0	30	1,5
<p>1 profesional del área de las comunicaciones con experiencia en el diseño de videos instructivos.</p> <p>100 Puntos = Acredite al menos 4 trabajos.</p> <p>60 Puntos = Acredite al menos 3 trabajos.</p> <p>30 Puntos = Acredite al menos 2 trabajos.</p> <p>0 Puntos = Acredite al menos 1 trabajo.</p>	5	100	5,0	100	5,0	0	0,0	60	3,0

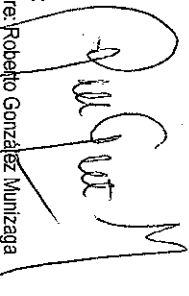
CRITERIOS	Ponderación (%)	FIMA		FUNDACIÓN ENERGÍA PARA TODOS		FUNDACIÓN SENDERO DE CHILE		ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES SUSTENTABLES DE CHILE	
		Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total	Puntos	Total

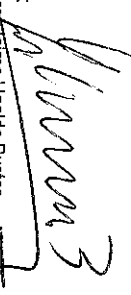
F) RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

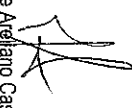
Conforme a lo anterior, esta Comisión propone adjudicar este concurso al oferente Corporación Fiscalía Medio Ambiente (FIMA), Rut: 74.494.800-2, por las siguientes razones:

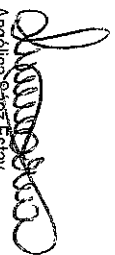
- 1.- La propuesta técnica del "Oferente FIMA" incorpora todos los componentes solicitados en las bases de concurso y propone metodologías con un perfecto detalle sobre todo en lo referente a tecnologías de la información, repositorio y plataforma SNCAE.
- 2.- Equipo de trabajo propuesto por el "Oferente FIMA" permitirá el cumplimiento de los objetivos definidos para este proyecto.
- 3.- La oferta económica del "Oferente FIMA" es aceptable, pues esta dentro del presupuesto disponible por la Subsecretaría.

Los funcionarios que suscriben este documento declaran expresamente no tener conflicto de interés con los actuales o potenciales participantes del concurso más arriba indicado, de acuerdo al artículo 37 del reglamento de la Ley N° 19.886. Asumen, además, compromiso de confidencialidad en cuanto a todas las deliberaciones de la comisión, durante el proceso de evaluación de esta licitación.

Firma: 
 Nombre: Roberto González Murizaga
 Cargo: Jefe del Depto. Educación Ambiental
 Rut: 7.893.318-6

Firma: 
 Nombre: Jaime Ugalde Bustos
 Cargo: Profesional de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
 Rut: 9.321.069-7

Firma: 
 Nombre: Jose Arriano Castillo
 Cargo: Profesional de la Sección de Sistemas
 Rut: 12.789.733-2

Firma: 
 Nombre: Angélica Sáez Eslay
 Cargo: Profesional Depto. Educación Ambiental
 Rut: 12.475.645-6